

DECRETO N.º **7198** / 2024

ARICA, 15 de julio del 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BURGOS VASQUEZ ALEJANDRA NATHALY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6886				
Actividad Económica	VENTA DE EMPAREDADOS, DULCES, EMPANADAS CONFITES BEBIDAS TODO ENVASADO DE FAB AUTORIZADA TE CAFE MAQUINA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LOS PIÑONES 2284				
Nombre del Contribuyente	BURGOS VASQUEZ ALEJANDRA NATHALY				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	08/07/2024	Otorgación N°	8-6886	Fecha	08/07/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



EVELYN ROJÁS CHOQUE
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/ERCH/S/AF/FP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL